

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO



EPS ILO

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO ILO S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 026-2019-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 15 de Febrero del 2019.

VISTO: El Informe N° 018-2019-GO-EPS ILO S.A., e Informe N° 063-2019-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A., mediante el cual la Gerencia de Operaciones remite el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto “**CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PROMUVI XII DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**” Código Invierte pe N° 2436439; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicada el 01/12/2016 y mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 23/02/2017, establecen que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica.

Que, con los Informes de los vistos de la Gerencia de Operaciones hace llegar el Expediente Técnico del Proyecto “**CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PROMUVI XII DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**” Código Invierte pe N° 2436439, y para su ejecución es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico, aprobado por la Gerencia General el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de ejecución de obra, por lo que es pertinente emitir resolución.

De conformidad a lo establecido en el Dec. Leg. 1280, Dec. Leg. N° 1252 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 027-2017-EF, y en uso de las atribuciones Estatutarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto “**CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PROMUVI XII DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**” Código Invierte pe N° 2436439, el mismo que a folios **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (594)** forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Base del Proyecto de Inversión Pública aprobado con el Artículo precedente, por el monto de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 975/100 SOLES (S/ 5'778,973.975)**, que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV, que forman parte del Expediente Técnico aprobado con el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EPS ILO S.A.

Ing. Dante Mormontoy Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS